

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

DOCUMENTO NO. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL BANCO DE INVERSIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA VALORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS-INFI-CALDAS EN LA SOCIEDAD PLANTA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PETRÓLEO DEL CENTRO S.A.- TERPEL DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA No. 01 DE 2010

MANIZALES, ENERO 15 DE 2010

A continuación se encuentran las preguntas y solicitudes formuladas por los interesados a los Términos de Referencia expedidos en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 01 de 2010 con el fin de invitar a los bancos de inversión que cumplan con los requisitos previstos en los Términos de Referencia, a presentar Propuesta para celebrar un contrato que tendrá por objeto la valoración y enajenación de las acciones que posee Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos de Petróleo del Centro S.A., con sus respectivas respuestas.

Para mayor claridad, se consignan textualmente las preguntas en letra itálica y negrillas.

Los términos en mayúsculas que se usen en el presente documento tendrán el significado que aquí se les atribuye o, en su defecto, el significado otorgado en los Términos de Referencia.

1. Solicitamos por favor aclarar si la experiencia del asesor en hidrocarburos se puede acreditar con experiencia "InHouse" en compañías del sector.

R/ Los Términos de Referencia no limitan tal posibilidad, por lo tanto, la experiencia del asesor en hidrocarburos se puede acreditar con experiencia "InHouse" en compañías del sector.

2. Los honorarios fijos se perciben bajos, considerando que para el desarrollo de la asesoría quien resulte seleccionado contratará bajo su costo y riesgo a los asesores necesarios. Proponemos ampliar el presupuesto o que INFI-CALDAS cubra los gastos de los asesores externos necesarios para el desarrollo de la asesoría.

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

R/ No se acepta su solicitud.

3. *Solicitamos cordialmente ampliar el término de la experiencia jurídica en procesos de Ley 226 de 1995 a la fecha de expedición de esta ley.*

R/ No se acepta su solicitud. La experiencia del asesor jurídico en procesos de capitalizaciones, privatizaciones, enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o procesos similares, deberá haberse realizado durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación del aviso, lo cual tuvo lugar el día 9 de enero de 2010.